

COMISIÓN DE VIVIENDA

Palacio Legislativo a 27 de octubre de 2016.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numerales 5 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 79 numeral 3 fracción II, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 08 de septiembre de 2016.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Vivienda somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión de la Comisión de Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 para el Sector de Vivienda**, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El 08 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 para su estudio, análisis y opinión.

COMISIÓN DE VIVIENDA

El 20 de septiembre de 2016, durante la Séptima reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda se hizo del conocimiento del pleno de la Comisión la propuesta del Ejecutivo para el Sector Vivienda.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Sector Vivienda y diferentes interesados en la materia:

1. Reunión con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI).
2. Reunión con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
3. Mesas de trabajo con representantes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
4. Mesas de trabajo con representantes de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 se canalizan subsidios para el Sector Vivienda mediante seis programas sujetos a reglas de operación, identificados con las claves 177, 213, 254, 255, 273 y 274 y dos programas federales ubicado en la partida otros subsidios con las claves 001 y 003, todos asignados al Ramo 15: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El presupuesto considerado en estos programas es el siguiente¹:

- Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se establecen recursos por **6, 525, 377,385.00 pesos.**
- Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares, se presupuestan recursos por **105,316, 943.00 pesos.**
- Programa de Prevención de Riesgos, se presupuesta un monto de **53, 126,147.00 pesos.**
- Consolidación de Reservas Urbanas, se prevé un presupuesto de **55, 123,012.00 pesos.**

¹ Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/PEF_2017/2017/work/models/PPEF2017/docs/15/r15_ppcer.pdf

COMISIÓN DE VIVIENDA

- Programa de Infraestructura, se establece un presupuesto de **4,062,593,164.00 pesos.**
- Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el cual presupuesta un monto de **2,062,381,814.00 pesos.**
- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, partida dispuesta en el renglón “Otros Subsidios” que asciende a la cantidad de **217,171,536.00 pesos.**
- Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, el cual se ubica en “Otros Subsidios” y presupuesta un monto de **153,500,000.00 pesos.**

El presupuesto total proyectado para estos seis programas y dos subsidios es de **13,234,590,001.00 pesos**

En lo que concierne a esta Comisión de Vivienda, el PPEF 2017 contempla un monto de 8 mil 587.7 millones de pesos, 3 mil 599.15 millones menos que el año pasado.

Comparativo Presupuesto 2015-2016- Proyecto 2017

	PEF 2015	PEF 2016	PPEF 2017	Diferencia	%
Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (CONAVI)	8,704.1	9,624.5	6,525.37	-3,099.13	-32.20%
Programa de Apoyo a la Vivienda (FONHAPO)	2,485.4*	2,562.40	2,062.38	-500.02	-19.51%
Total	11,189.5	12,186.90	8,587.75	-3,599.15	-29.53%

*Hasta 2015 FONHAPO operaba 2 programas (Programa de Vivienda Digna y Programa de Vivienda Rural) la cifra para 2015 es la suma del presupuesto de ambos programas.

COMISIÓN DE VIVIENDA

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

Esta Comisión es consciente de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo año ha sido diseñado con criterios de política económica que responden al contexto de restricción de recursos públicos y a la necesidad de imprimir eficiencia al gasto social.

Esta Comisión sostiene que fortalecer presupuestariamente los programas de subsidio a la Vivienda se justifica social y económicamente, por las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación considera una reducción de 3,599.15 millones de pesos que equivale al 29.53% respecto al año en curso.

2. La vivienda digna es un derecho consagrado en la Constitución, que demandan millones de mexicanos que carecen de ella.

- De acuerdo con estimaciones del CONAPO, en los próximos 20 años se necesitará construir 10.8 millones de viviendas para satisfacer la demanda de las familias. Un promedio de 500 mil al año.

3. El sector vivienda constituye un pilar para la activación económica, generación de valor y empleos.

- Es la segunda industria más importante en México, porque aporta el 7% del PIB, genera 3 millones de empleos e impacta al 88% ramas de la economía nacional.
- Con la reducción presupuestal existe el riesgo de perder hasta 1.6 millones de empleos de los cuales 746 mil son directos y 895 mil indirectos.
- Los materiales de la vivienda y el costo de la urbanización pagan IVA, la recaudación se vería afectada. Se dejaría de recaudar 2 mil 349 millones de pesos.
- En las zonas de mayor pobreza y marginación, el FONHAPO estima dejar de generar 44 mil empleos directos y 29 mil indirectos.

4. Impacto social y económico de una reducción presupuestal:

Población de Menores ingresos

- 27 mil hogares en pobreza con carencia de calidad y espacios en la vivienda no podría acceder a un subsidio. (56,240 personas).

COMISIÓN DE VIVIENDA

- 1,500 hogares en pobreza, en su mayoría indígenas, sin acceso a ninguna otra fuente de financiamiento, seguirían habitando en casas de materiales de desecho al no recibir apoyo para vivienda.
- Se dejarían de otorgar 12 mil ampliaciones de vivienda dirigidas a reducir los altos niveles de hacinamiento a nivel nacional.
- En las zonas de mayor pobreza y marginación, el FONHAPO estima dejar de generar 44 mil empleos directos y 29 mil indirectos.

Clase Trabajadora

- En promedio, el 52% de los créditos del INFONAVIT son otorgados con subsidio, la reducción presupuestal impediría al Instituto cubrir la demanda de la población con ingresos de hasta 2.6 salarios mínimos que son los que más requieren de este apoyo.
- Más de 6 millones de trabajadores que perciben hasta 2.6 salarios mínimos se verían afectados. El 37% de afiliados al IMSS.

Justificación:

- De acuerdo con la información disponible, a septiembre de este año, del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, el 87.9% de las acciones de CONAVI han concentrado en la adquisición de vivienda nueva o usada, a través de INFONAVIT, FOVISSSTE y la banca privada, representando el 91.5% del presupuesto ejercido.
- Sólo el 2.2% de las acciones que ha realizado CONAVI han sido de autoproducción, representando el 3% del presupuesto ejercido a septiembre de 2016.
- De acuerdo con lo anterior, CONAVI ha apoyado a la clase trabajadora afiliada a algún Sistema de Seguridad Social; sin embargo, de acuerdo con el CONEVAL el 60% del rezago habitacional del país se concentra en la población que no es derechohabiente de algún sistema de Seguridad Social y con menores ingresos.
- Debido a que la vertiente de autoproducción que maneja CONAVI otorga subsidio acompañado de un crédito que tiene que cubrir el beneficiario a través de intermediarios financieros que cobran tasas de interés del 24% o más. Ello limita el acceso al subsidio por parte de la población más pobre del país.
- Para dar prioridad a las personas de menores ingresos en la atención del Subsidio para vivienda, es que se requiere fortalecer a FONHAPO ya que

COMISIÓN DE VIVIENDA

otorga subsidios que aplican directamente y no requiere de crédito alguno e interviene tanto en zonas rurales como en urbanas y aprovechan los espacios o terreno con que cuentan las familias para ampliar o construir una vivienda.

- A diferencia de CONAVI, para acceder al subsidio de FONHAPO no se requiere de un financiamiento y en zonas con alto rezago social tampoco de un ahorro previo por parte del beneficiario.

IV. Propuesta de ampliación al presupuesto del Sector Vivienda para el ejercicio Fiscal 2017

1. Ampliar el presupuesto asignado al Programa S274 de Apoyo a la Vivienda que opera FONHAPO y al Programa S177 de Acceso al Financiamiento a Soluciones Habitacionales que opera CONAVI, ambos del Ramo 15 (Desarrollo Agrario Territorial y Urbano) para que tengan el mismo aprobado para 2016, es decir que el Presupuesto sea de:

\$2, 562,385, 818 para FONHAPO **S177**

\$9, 624, 522,649 para CONAVI **S274**

2. Esta Comisión solicita integrar un séptimo artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, con la siguiente redacción:

Séptimo. Para ampliar la capacidad de atención del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, se le transferirán los recursos de la modalidad de autoproducción del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales que opera CONAVI.

Así se acordó y votó en la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2016.